

De: c.jamartinez@sic.gov.co
Enviado el: 2021-01-15 09:35:18
Para: Superintendencia de Industria y Comercio <contactenos@sic.gov.co>, Jairo Andres Martinez Pallares <c.jamartinez@sic.gov.co>, contactenos@sic.gov.co, mbuitrago@sic.gov.co

Copia:
Asunto: Fwd: Respuesta a derecho de petición por pago de anualidades RV: PANTALLA ELECTROLUMINISCENTE - COLO-23169-0812-0001-2 NC2016/0005725

Radicación: 21-17191- -00000-0000
Fecha: 2021-01-15 12:10:50
Trámite: 334 REMISIINFORMA
Actuación: 411 PRESENTACION

Dependencia: 72 G.ATENCIUDADANO
Evento: 000 SIN EVENTO
Folios 6

Buen día, Se adjunta recibo de caja cordial saludo, ----- Forwarded message ----- De: Superintendencia de Industria y Comercio Date: jue, 14 ene 2021 a las 20:21 Subject: Fwd: Respuesta a derecho de petición por pago de anualidades RV: PANTALLA ELECTROLUMINISCENTE - COLO-23169-0812-0001-2 NC2016/0005725 To: Jairo Andres Martinez Pallares ----- Forwarded message ----- De: Ana Maria Baena Restrepo Date: jue, 14 ene 2021 a las 0:51 Subject: Respuesta a derecho de petición por pago de anualidades RV: PANTALLA ELECTROLUMINISCENTE - COLO-23169-0812-0001-2 NC2016/0005725 To: , Buenos días, A través de este correo envío soporte de pago de la anualidad 2020-2021 que estaba en mora y en respuesta al derecho de petición se nos notificó que podíamos hacer dicho pago. Quiero adicionalmente solicitarles que se realice el cambio del estado de la patente NC2016/0005725 y se nos habilite el pago de la anualidad 2021-2022 a través de la plataforma virtual. Muchas gracias y estaré atenta a cualquier solicitud adicional. ¡Feliz día!

***AVISO LEGAL:** *Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: áreservadaá. Respecto de la información reservada está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y al correo contactenos@sic.gov.co, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato. En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014. El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales c.afcontreras@sic.gov.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal. --

***AVISO LEGAL:** *Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: áreservadaá. Respecto de la información reservada está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y al correo contactenos@sic.gov.co, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato. En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014. El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales c.afcontreras@sic.gov.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal. ÁÁ